



Ofreció tambien la parte de dicha mi provincia dar cuenta á este superior gobierno de las resultas de las diligencias que por parte de ella se estaban practicando en virtud de confesión que dicho mi padre provincial le confirió en bastante forma, y como por derecho se requiere al padre José de Utrera, visitador de aquellas misiones, no por eleccion de los sujetos que componen esta provincia, sino por patente de nuestro padre general, ni sujeto que se hallase en la Pimería, cuando acaeció la asonada alguna ni podia ser cómplice en los delitos en que se dice haber incurrido los padres misioneros; si sujeto por otro lado de toda integridad, escogido por eso de nuestro general para el empleo de visitador de misiones el que por su gravedad solo se le participa á persona de la mayor satisfaccion, y cumpliendo con este ofrecimiento, doy á V. E. cuenta de lo que pasa, para que en vista de este informe, su discreta integridad, se sirva de dar las providencias que tuviere por convenientes, así en orden á la averiguacion de ser cierto todo, lo que aquí relacionare, como (averiguado que sea y que se conozca la verdadera causa de la asonada) en orden al gobierno en lo futuro de aquellas provincias para evitar alborotos.

Antes, pues, señor, de proceder á estas diligencias, y antes tambien de que el señor fiscal aquí lo pidiera, el superior de aquellas misiones, á pedimento y requisitorio del coronel D. Diego Ortiz Parrilla, gobernador entonces de Sinaloa, por darle gusto y obviar disturbios, quejas y sinsabores, habia removido y echado fuera de toda la Pimería al padre misionero de Sta. Maria Soameca, Ignacio Keller, lo que mi padre provincial tenia confirmado; y este es el sujeto, contra quien principalmente en sus autos, dicho coronel esgrime los destemplados filos de su pluma, describiéndolo totalmente aborrecido de los indios por las vejaciones que les hace, por el mal trato que les da, por las injurias con que los molesta, y que él fué motivo y causa de la sangrienta asonada; cuando viendo los indios de aquella mision que les habian quitado á su padre Keller (que

así lo llaman), se armaron á que solo habia de volver con tal pertinacia, que se vio obligado mi padre provincial á restituírse-lo, porque su resistencia no causara algun alboroto en aquellos indios, que tambien se imputase á los jesuitas, por no haber contemporizado á los indios volviéndoles á su padre Keller; que es prudencia recelarse de todo cuando hay pasion que todo lo calumnia. Restituido, pues, por la discrecion del padre provincial á su antigua mision el padre Keller, fué tanto el regocijo de los indios, que hasta diez léguas antes del pueblo lo salieron á recibir, levantándole arcos desde cinco leguas, formando danzas y otras señales de alegría. Hecho que sucedió estando todavía en aquellas provincias el citado coronel D. Diego, y á su vista; y el que desmiente solo *per evidentiam facti*, todo lo por el actuado, pues manifiesta que no solo no era aborrecido de los indios el padre Keller, pero positivamente amado y muy amado de ellos, pues lo solicitan con pertinacia, impetra su obstinacion de la prudencia, su vuelta, y es recibido con tanto júbilo, contento y alegría; y yo quisiera que de este hecho constante y notorio en aquellos paises, puntualmente como lo he relacionado, se informara la superioridad de V. E. sin la menor intervencion nuestra, de personas fidedignas y de fuera de la Compañía, y que lo hiciese constar en estos autos, para que se vea cuánto es el odio de los indios para con el padre, y cuánto el rigor, la tiranía, la crueldad de éste para con los indios, que así lo aman, así lo quieren, así lo estiman y se conozca solo por este pasage el ningun crédito que merecen los autos de Parrilla.

No obstante este desengaño tan patente, y las noticias que se tenian de cómo se habia procedido en estos autos: mas por los dictámenes de la pasion que por la regla de la justicia, siguió mi padre provincial su propósito de que con toda exactitud y entereza, se practicasen las diligencias en orden á la averiguacion de los detestables crímenes que se les imputaban á aquellos misioneros sobre que el padre visitador y comisario de esta causa, recibió y examinó cuarenta testigos, entre ellos á los li-

enciados clérigos, seculares, curas y jueces eclesiásticos, de la Pimería D. Joaquin Felix Diaz y D. Juan José de Grijalba, éste tambien comisario del santo oficio de la inquisicion, sus notarios, los capitanes de aquellos presidios y otros, caracterizados con oficios públicos de justicia; en una palabra, los primeros de aquellos países, y en ninguno de ellos se halla que fueren los padres misioneros la causa de aquella cruenta asonada; ninguno, ni por un pienso les atribuye esas muertes, esos robos de tierras, de aguas, esas crueldades, esas injurias que sueña Parrilla en sus autos, antes sí de sus dichos consta la mucha caridad de los padres para con los indios, en prueba de lo cual relacionan diferentes actos particulares que la manifiestan de los que de cierta ciencia deponen y atestiguan, se rien de estos rigores con que afectan los autos de dicho coronel, tratan los padres á los indios, porque en las frecuentes entradas que por razon de sus oficios hacen á las misiones, han experimentado todo lo contrario, y visto la blandura de los padres para con los indios.

Convencen patentemente, como personas prácticas en la tierra de falso el dicho, de que los padres de tal manera ocupan á los indios que no les dejan tiempo para que cultiven las suyas pues asientan que las siembras son cortas porque no hay para qué sembrar mucho, respecto de lo poco que en aquellos cortos países se puede esponder de frutos; y así concluyen que por ser las siembras cortas, y muchísimos los indios, aunque la mayor parte de ellos no trabajarán y los que trabajáren, trabajarán solo tres dias á la semana, segun la costumbre bastaba para alzar aun mas competentes cosechas que las que se logran. Atestiguando uno de los que se examinaron, cuyo nombre me alegrara poder esponer por ser persona caracterizada y de entero crédito por lo circunstancial de su persona; pero no puedo, por que es tal el miedo que le tienen al coronel D. Diego Ortiz Parrilla en aquellos países, que así este, como otros que tampoco mentaré por sus nombres, no podia

el padre comisario conseguir que declararán lo que sabian temiendo á la despótiqñez del dicho, y como en nosotros no habia (disposicion, digo jurisdiccion para compelerlos solo se pudo alcanzar que depusiesen lo que les constaba debajo de la palabra de que no se mentarian, ni se haria cosa por donde pudiese entender Parrilla que habian atestiguado; este testigo, pues dice, que él por el año pasado de cincuenta y tres consoló seis peones, que declara los ocupaba tambien en otras cosas tuvo suficientes para sembrar, cultivar y alzar mas de mil y trescientas fanegas de basimento, y el cura juez eclesiástico comisario de la santa inquisicion, licenciado D. Juan José de Grijalba, depone por lo que ha visto y esperimentado, que mayores siembras que las de las misiones cultivan los seculares con el trabajo solo de tres dias á la semana y con menos operarios; y lo mismo dice D. Salvador Julian Romero, notario eclesiástico de aquella provincia; pues si esto demuestra la esperiencia y tan patentemente manifestada la práctica, cómo podrá subsistir el cargo de que tan absolutamente ocupan los padres á los indios en las labores de la mision que no les dejan tiempo para cultivar las suyas; si sobran indios y sobra tiempo, como ha de ser aquello de que los padres ocupan á todos los indios y en todo el tiempo en sus labores. Bien se conoce que el hombre debe de ser de pocos alcances, y que no penetra aun lo que la esperiencia le mete por los ojos, ni advierte que en lo que calumnia á los padres puede llevar una tan clara, tan patente y tan manifiesta desmentida como esta.

Por último, concluye en este punto el cura licenciado Grijalba, como testigo de vista y esperiencia, que los indios de estas misiones levantan tan buenas cosechas, que no solo les queda para mantenerse, pero tambien les queda para vender. Lo que dice, y parece que dice bien, no pudiera suceder si los misioneros no les dieran tiempo bastante para cultivar sus labores. Lo mismo depone el teniente de justicia mayor, D. Manuel Vazquez, Francisco de la Cruz, otro de los que no se pueden men-

tar con otros de los testigos examinados. Y es razon que si se atiende, convence á la mas vasta rusticidad.

Tambien les cargarán á estos misioneros, que no les daban de comer á los indios, aunque les trabajaban en sus labores. Particular, sobre que muchos de los testigos, por lo que vieron, observaron y experimentaron, deponen todo lo contrario, y antes en este punto, manifiestan la liberalidad de aquellos padres, que no solo á los que trabajan en la mision, les dan el sustento con abundancia; pero que aun sin ese trabajo se lo ministran á los necesitados, y que por la abundancia de la comida, muchos de los pápagos gentiles, vienen de su voluntad á trabajar en las misiones; y hablando especialmente del padre Keller, dice uno que les daba á sus indios cuanto tenia la mision; pues ¿qué sucede? Que aquellos padres, como verdaderos doctrineros y maestros de política, les sustraen el alimento á los ociosos como lo deponen del padre Sedelmair los testigos, á quienes, si no es en cange de cositas y otras menudencias que nada quieren decir, no se lo ministran, para que entiendan, conozcan y reflejen que el sustento se busca con el sudor del rostro. Política divina, de que vió la liberalidad de Cristo nuestro bien, que envia primero á trabajar á los operarios de la parábola para que así ganen su sustento; y en toda república bien ordenada siempre se procura desterrar en el ocio la raiz de todos los males. Y nuestro derecho municipal de Indias, mucho y repetidas veces encarga se evite la ociosidad en los indios, aun en aquellas leyes que ordenan se les dé buen trato á estos naturales. ¡Oh! Y lo que es una desordenada pasion; pues esta política, digna de toda alabanza, les acarrea á los padres una calumnia tan gravosa.

Siguiendo, pues, esta máxima tan estraña como política, depone el citado notario D. Salvador Julian Moreno, que para que aquellos indios trabajen y siembren para sí, les dan los padres yuntas, semillas y tierras, y á esto contestan Ignacio Romero, D. Francisco Gil de Robles y D. Manuel Vazquez, te-

niente de justicia mayor en el real de Ntra. Sra. del Rosario en Nicosari, y generalmente por lo que mira á que los padres les den tierras á los indios para que siembren de aquellas que son de las iglesias, lo deponen los mas de los testigos; todo á fin de que tengan conque mantenerse los indios, y para evitar la ociosidad, cuyas producciones son abominables vicios.

Y estas deposiciones de los hombres de la primera esfera de aquellos paises de todo abono y verdad, y de toda escepcion (que son los de quienes se debe informar el juez que quiere proceder con toda rectitud en lo que actúa); estas deposiciones, digo, convencen la falsedad del cargo que de los autos de Parrilla resulta contra los padres misioneros de que les quitan sus aguas y tierras á los indios; pues quien les concede aun las que él posee, parece que está muy lejos de quitarle las suyas. Y es punto de que generalmente se rien los testigos que examinó el padre comisario, porque habiendo tantas tierras en que sembrar, sin que sea necesario tocar á las de los indios, y no habiendo necesidad de hacer copiosas siembras, sino para que se pudriesen en las trojes los frutos, porque, como va dicho, solo á veces y en poca cantidad se espenden éstos, ¿para qué habian de quitarles los padres á los indios las tierras? Esto solo cabe en un desacordado juicio y descompasada crítica.

Tambien examinó el padre comisario en estas diligencias á los mismos indios pimas Francisco Xavier de Cocospera, Ignacio, gobernador de Guevavi; otro gobernador llamado Felipe, el gobernador de Sonoitac, que le dicen Juanico; Eusebio, gobernador de Soameca; Santiago, fiscal de este pueblo; Cristóbal, gobernador del Bac; Manuel, gobernador de Tubutama y un vecino de este pueblo, Cipriano; el gobernador de Caborca; Eusebio y el topile Diego; Vicente, gobernador del Sario; Tomas, gobernador del pueblo de Sta. Teresa y Juan Bautista, topile; Francisco Xavier Vizcarra y Francisco Xavier Ocoi; muchachos de ellos que muestran su buen juicio en no haberse alzado con los demas, como Francisco Xavier, cocospera, y el

gobernador de Soameca, Eusebio; el fiscal, Santiago; el gobernador del Bac, el de Tubutama, Cipriano Eusebio, gobernador de la Caborca, Vizcarra y Ocoi; y los alzados que en lo que depusieron á favor de los padres no pueden ser mejores testigos, pues son sus contrarios, sus mayores enemigos, segun los autos del citado coronel. Y en los puntos relacionados hasta aquí, ninguno dice que los padres los hacian trabajar desmedidamente sin darles tiempo para cultivar sus milpas, y atender á sus propias granjerías, antes espresamente deponen lo contrario, Francisco Xavier, el de Cocospera, el gobernador de Guevavi, el de Tubutama, el de Caborca, el de Soameca, el gobernador Felipe, el topile; Diego, Cipriano y el fiscal de Soameca.

Y en el punto de quitarles á los indios los padres sus tierras, ya estos testigos aclaran muy bien esto, con que se conoce, lo que en realidad y verdad ha habido, es que sucedió, con efecto, que sin saber los padres, por recien entrados, que algunos pedazos de tierra son de los indios, los han cogido porque ellos no se lo han avisado á los padres; así lo dice el gobernador de Tubutama y el gobernador de Topile y Caborca, quienes hacen la espresion de que eran unos pedacitos de tierra, los que el padre cogió; y como depone Juanico, el gobernador de Sonoitac, una vez que el padre Garrucho sembró unas tierras que pertenecian á los indios, fué con su beneplácito, y conviniendo éstos en ello de buena gana, así lo dice: y ya se ve que unos hombres que dejaron el mundo y con él sus pátrias donde quizá muchos de ellos tuvieran mas conveniencias que las que en la suya tiene Parrilla, y que solo por la obediencia y bien de las almas se retiran á aquellas soledades, á aquellos desiertos, á aquellos páramos, no habian de ir á emporcarse en rateías como quitarles sus pedacillos de tierra á los pobres indios. No son, señor, estas presunciones de ánimos generosos, sino de corazones apocados y viles.

Tambien deponen estos testigos indios que les daban los padres á los que les trabajaban con abundancia el sustento, el que

tambien caritativamente ministraban (así, espresamente lo dicen) aun á los que no trabajaban, conviniendo en que los padres les prestaban hachas y otros aperos para que hiciesen ellos sus siembras, y que á quienes les escaseaban el alimento era á los flojos; así lo dicen ellos mismos, y hablando del padre Keler, especialmente, dice el indio de Cocospera, Francisco Xavier, que les daba bestias á los hijos, comida y ropa; y consta de estas diligencias que muchas veces en Guevavi era tanto lo que se les daba á los indios, que despues de haberse hartado, mucho que sobraba, principalmente de pinole, se lo llevaban en tapestles á sus casas.

Por lo que mira á los crueles castigos que en los citados autos se imputan á los padres, tambien ha hecho constar á mi padre provincial todo lo contrario la informacion recibida, pues uno de los testigos de vista, dice el buen trato que de los misioneros recibian sus indios, y que éstos jamas se le quejaron de los padres en las visitas que por su oficio hacia, en que juntándolos en las casas de comunidad los exhortaba á que si tenian contra sus padres ministros algunas quejas, las diesen para aprontar el remedio conveniente, y con especialidad, hablando del padre Keler, objeto principal de las iras del coronel D. Diego, dice le consta porque lo vió, y esperimentó que dicho padre trataba á sus indios con especial blandura y amor, llamándolos hijitos y dándoles cuanto tenian en las misiones, con órden espresa y repetida á su mayordomo Grijalba; que el declarante dice que oyó de que no fatigase á los indios, sino que se contentasen con lo que ellos buenamente trabajaran, por lo cual afirma era notablemente amado de sus indios, y aun de todos los pimas del Norte; y tocante á este buen trato de los misioneros á sus indios contestan el cura y juez eclesiástico, comisario del santo oficio, licenciado D. José de Grijalba, quien dice le consta de él, porque lo vió y esperimentó en las frecuentes entradas que en el espacio de treinta años, por razon de su oficio, hizo en la Pimería.